

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, aprobó la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso de méritos, del puesto de Jefatura de Sección de Movilidad y Transportes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

1. *Objeto de la convocatoria.*—La provisión, mediante concurso de méritos, del puesto de Jefatura de Sección de Movilidad y Transportes, encuadrada en el grupo A, de la escala de Administración General, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria.*—Las bases estarán expuestas íntegramente en la sede electrónica municipal:

<https://www.ssreyes.org/es/portal.do?TR=C&IDR=782>

3. *Plazo.*—El plazo de presentación de solicitudes será de quince hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. *Requisitos aspirantes.*

- Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y estar encuadrado en el grupo, subgrupo y escala que se contempla para el puesto convocado.
- Haber transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino con la naturaleza de definitivo, siempre que se mantenga su titularidad; salvo en el caso de quien se halle adscrito al área propia del puesto convocado, para quien no será exigible dicho período mínimo.
- Estar en posesión de la titulación académica concreta o bien del nivel de titulación correspondiente según se exige para el puesto convocado.
- No podrán participar en el presente concurso los funcionarios declarados en suspensión firme de funciones mientras dure la suspensión y de los excedentes voluntarios por interés particular o por agrupación familiar durante los dos años de permanencia obligatoria en dichas situaciones. Tampoco podrán participar quienes se encuentren inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. *Sistema de selección.*—El sistema de selección será concurso de méritos.

6. *Tasas.*—Exento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes, a 14 de octubre de 2025.—La Concejalía-Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, Nuria Castro Crespo.

(03/16.701/25)

